I. Principado de Asturias

• Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS

ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2026, de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, Plaza número 3 de Oviedo, en el procedimiento abreviado 262/2025.

El Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, Plaza n.º 3 de Oviedo ha dictado Sentencia de fecha 27 de abril de 2026, en el recurso contencioso-administrativo n.º 262/2025, interpuesto contra la resolución de 9 de octubre de 2025, del Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa interpuesta frente a resolución a recurso de reposición presentado frente a acuerdo de declaración de responsabilidad subsidiaria frente al adquirente de bien inmueble afecto al pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, dictado por el Área de Recaudación.

La referida sentencia ha adquirido firmeza y en orden a su ejecución han de seguirse los trámites establecidos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.

En consecuencia,

R E S U E L V O

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo contra la resolución de 9 de octubre de 2025, del Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa interpuesta frente a resolución a recurso de reposición presentado frente a acuerdo de declaración de responsabilidad subsidiaria frente al adquirente de bien inmueble afecto al pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, dictado por el Área de Recaudación.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 6 de octubre de 2026.—El Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos.—Cód. 2026-08696.

Cód. 2026-08696